



CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES FORJADORAS Y DESARROLLO LAS GATACEÑITAS

COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente convenio específico las siguientes personas: por una parte, el Ec. Eduardo Zurita, en su calidad de Director de Carrera y delegado del representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará "**Unach**", y, por otra parte, la Sra. Marlene Rea Cuvi, presidente y representante de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES FORJADORAS Y DESARROLLO LAS GATACEÑITAS**. Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto. Su misión: crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación; bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano, para la construcción de una mejor sociedad. Su visión: ser la institución de educación superior líder en la Zona 3 del Ecuador, con reconocimiento nacional y proyección internacional.
- 1.2. La ASOCIACIÓN DE MUJERES FORJADORAS Y DESARROLLO LAS GATACEÑITAS es una organización de mujeres emprendedoras dedicadas a la agricultura en la provincia de Chimborazo, son conformados por 28 socias.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CARTA. -

Instrumentar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de cooperación al desarrollo social, con los estudiantes y docentes de la Carrera de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Unach, mediante la ejecución del proyecto "**Fortalecimiento de las capacidades socio económicas y organizativas con enfoque de género, de las mujeres indígenas de la ASOCIACIÓN DE MUJERES FORJADORAS Y DESARROLLO LAS GATACEÑITAS de la Comunidad Gatazo Zambrano, parroquia Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo**".

TERCERO: VIGENCIA DE LA CARTA.-

La presente carta tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin poder renovarse

CUARTO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENSIÓN. -

4.1. Unach

Administrador: Vega Flor Jessy Gabriela

Dirección: Km 1 ½ Vía a Guano

Teléfonos: 0979530971

Correo electrónico: jgvega@unach.edu.ec

4.2. ASOCIACIÓN DE MUJERES FORJADORAS Y DESARROLLO LAS GATACEÑITAS



Administrador: Marlene Rea Cuví
Dirección: Gatazo Zambrano junto a la iglesia
Teléfonos: 0986832241
Correo electrónico: asomujeresgatacenass@outlook.com

QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Proyecto de investigación, proyecto de vinculación, en el caso de suscribirse un instrumento de cooperación que comprometa actividades investigativas y de vinculación.

SEXTO: MODIFICACIONES. -

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

SÉPTIMO: TERMINACIÓN DE LA CARTA. -

Al ser una carta de intención, se podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 7.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
- 7.2. Por cumplimiento de las intenciones estipuladas en la presente carta;
- 7.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las intenciones, y;
- 7.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las intenciones.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución de la carta y las actividades desarrolladas.

OCTAVO: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

8.1. Unach

REPRESENTANTE: Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador
TELÉFONOS: 03-3730880 Ext. 1005
E-MAIL: rector@unach.edu.ec
PÁGINA WEB: www.unach.edu.ec

8.2. ASOCIACIÓN DE MUJERES FORJADORAS Y DESARROLLO LAS GATACEÑITAS

REPRESENTANTE: Marlene Rea Cuví
DIRECCIÓN: Gatazo Zambrano junto a la iglesia
Teléfonos: 0986832241
Correo electrónico: asomujeresgatacenass@outlook.com
PÁGINA: <https://ecuador221.com.ec/tag/asociacion-de-mujeres-gatazenitas/>

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.



NOVENO: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican los ítems que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman.

En la ciudad de Riobamba, a los 01 días, del mes de octubre del año 2025.



.....
Ec. Eduardo Zurita

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO**



.....
Sra. Marlene Rea Cuvi

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
MUJERES FORJADORAS Y DESARROLLO
LAS GATACEÑITAS**